



BM-015-2019
INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Institución: Departamento Nacional de Planeación

País: Colombia

Proyecto: Programa de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura (PAPP)

Sector: Planeación

Resumen: Estructuración técnica, legal, económica y financiera de un proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público Privada (APP) que contemple el diseño, la construcción y/o modernización, adecuación, dotación, operación, mantenimiento y explotación económica de la infraestructura del Centro de Alto Rendimiento Deportivo (C.A.R.), así como el diseño, la construcción y/o modernización, dotación, operación y mantenimiento de las instalaciones administrativas del Ministerio del Deporte ubicadas en el terreno aledaño conocido como Club de Empleados Oficiales, que integran el gran complejo deportivo, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

Contrato Préstamo: 3090/OC-CO

Referencia: PAPP-110-SBCC-CF-DEP20

Fecha Límite: 31 de julio de 2020

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (IDB) para ejecutar el Programa de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura (PAPP), Contrato de Préstamo BID 3090/OC-CO.

El objetivo general del Programa es fortalecer los mecanismos técnicos y regulatorios que promuevan la vinculación del sector privado en la financiación, provisión, operación y mantenimiento de la infraestructura y servicios asociados en diferentes sectores económicos y sociales. Para el efecto, por medio de este, se financian, entre otros temas, estudios técnicos de identificación, conceptualización, pre-inversión, estructuración y/o implementación de proyectos de vinculación del sector privado, a entidades tanto de orden nacional como subnacional.

En concordancia con los objetivos del Programa se presenta la siguiente consultoría a ser ejecutada y financiada a través de este:

El Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Bogotá D.C. pertenece a la Asociación Mundial de Centros de Alto Rendimiento (ASCP – Association of Sport Performance Centers), red de la cual hacen parte 96 centros en los 5 continentes. El CAR ocupa un área de 34 hectáreas, contiene instalaciones y escenarios cubiertos que suman 19.000 mts² representados en los 5 escenarios deportivos multipropósito para más de 12 disciplinas deportivas. Adicionalmente, cuenta con una Piscina Olímpica, alojamiento para 120 deportistas con todos los servicios; escenarios deportivos al aire libre, como una pista de atletismo homologada con tribuna para 600 personas; 5 campos de fútbol profesional; 10 campos de tenis, entre otros; y, dispone de un parqueadero privado con capacidad para más de 350 vehículos. Las disciplinas que contempla actualmente son: Atletismo, natación voleibol, baloncesto, gimnasia, fútbol de salón, tiro, esgrima, deportes de combate, tenis de campo y tenis de mesa. Debe señalarse que la anterior infraestructura es propiedad del Ministerio del Deporte

Desde su creación, el CAR ha permanecido como referente deportivo. Sin embargo, para mantenerse vigente, requiere permanente inversión en infraestructura y tecnología deportiva. En este sentido, se ha encontrado la posibilidad de apalancar estas inversiones con los servicios que pueden ofrecer las instalaciones especializadas, potencializando la explotación comercial de espacios certificados que ofrezcan a los deportistas



de alto rendimiento tanto nacionales como internacionales, sitios de entrenamiento, desarrollo e intercambio deportivo de alto nivel y un laboratorio anti-dopaje, entre otros.

Por otro lado, el Ministerio del Deporte es una entidad gubernamental del Poder Ejecutivo creada en el año 2019, producto de la transformación de Coldeportes, el cual había sido fundado en 1968. El citado Ministerio está encargado de formular, coordinar y vigilar la práctica del deporte, la recreación, la educación física, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física; orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad colombiana, en atención a las políticas generales que formula el Gobierno nacional.

Actualmente, ese Ministerio funciona administrativamente con oficinas ubicadas entre el CAR y las instalaciones del Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD), ubicadas en la Unidad Deportiva El Salitre de la ciudad de Bogotá D.C., estas últimas que deben devolverse al Distrito, toda vez que son de su propiedad y este requiere su entrega el presente año. Como solución a esta problemática se ha identificado la posibilidad de trasladar las instalaciones administrativas al terreno aledaño conocido como Club de Empleados Oficiales, el cual hace parte integral de todo ese gran complejo deportivo.

En el marco de lo anterior, el Ministro del Deporte mediante oficios del 26 de mayo de 2020 y del 2 de julio de 2020, solicitó al Departamento Nacional de Planeación (DNP), apoyo técnico y de financiación para adelantar una consultoría, con el objeto de efectuar la *“Estructuración técnica, legal, económica y financiera de un proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público Privada (APP) que contemple el diseño, la modernización, adecuación, construcción, dotación, operación, mantenimiento y explotación económica de la infraestructura que sea requerida dentro del Centro de Alto Rendimiento Deportivo (C.A.R.), así como el diseño, la construcción y/o modernización, operación, dotación y mantenimiento de las instalaciones administrativas del Ministerio del Deporte ubicadas en el terreno aledaño conocido como Club de Empleados Oficiales, que integran el gran complejo deportivo, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia”*.

El proyecto a ser estructurado a través de la presente consultoría es de importancia estratégica para el Ministerio del Deporte, enmarcándose dentro de sus políticas públicas y en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, específicamente, en el Pacto por la Equidad: *“I. Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social, Objetivo: Ampliar oportunidades para la recreación, el deporte social comunitario y el aprovechamiento del tiempo libre. Coldeportes desarrollará las siguientes estrategias: Proporcionar escenarios deportivos y equipamientos adecuados y con permanente utilización, como espacios privilegiados, no solamente para la práctica de actividades físicas y deportivas, sino para vivencias recreativas como espacios de convivencia y participación social; dichos escenarios cumplirán con las normas vigentes respecto de las personas con movilidad reducida (PMR), garantizando accesibilidad universal”*.

Por otro lado, en el Documento CONPES 3615 de 2009 *“Iniciativa para la Modernización y Gestión de Activos Fijos Públicos”* se establece que: *“...la infraestructura de las entidades públicas no responde a las necesidades operacionales y estratégicas de las mismas, afectando la calidad de los servicios que prestan. La restricción del gasto del Gobierno Nacional Central y del presupuesto destinado a la modernización de los activos fijos que se requieren para realizar una eficiente gestión pública, la falta de proyección estratégica en materia de desarrollo de infraestructura y el bajo nivel de integración al mercado inmobiliario de los activos fijos de las entidades públicas, son algunos de los aspectos que han impedido el mejoramiento de la infraestructura pública, que constituye un factor determinante en la calidad de los servicios o actividades operacionales a cargo de dichas entidades.”* Así mismo, se decía que, en consecuencia de lo anterior, era *“necesario explorar alternativas que permitan al Estado encontrar fuentes de recursos complementarias al Presupuesto General de la Nación y esquemas de gestión con participación del sector privado, que permitan modernizar la infraestructura existente y desarrollar la nueva infraestructura requerida, de manera que las entidades públicas funcionen de forma*



eficiente y mejoren la prestación de sus servicios a los ciudadanos...” y que: “Dentro de los mecanismos que han resultado efectivos para efectuar el diseño, construcción, financiación y operación de infraestructura pública se encuentran los esquemas de Asociación Público Privada – APP...”

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio del Deporte junto con la Dirección de Desarrollo Social del DNP, identificaron la posibilidad de desarrollar el proyecto bajo el esquema de Asociación Público-Privada, que le permita al Ministerio del Deporte conocer más acertadamente la posibilidad de vincular al sector privado para que desarrolle las inversiones correspondientes en infraestructura incluyendo el diseño, modernización y/o adecuación, con su respectiva dotación, operación, mantenimiento y explotación económica de las instalaciones y escenarios deportivos, en el Centro de Alto Rendimiento y el diseño, construcción y/o modernización, operación, dotación y mantenimiento de las instalaciones administrativas en el marco de una Asociación Público Privada. Se considera que el desarrollo de un proyecto conjunto que contemple la construcción y/o modernización, adecuación, dotación, operación, explotación económica, mantenimiento y servicios asociados a las dos infraestructuras civiles, tanto de oficinas como deportivas, permite sinergias y le debe generar al inversionista privado que se contrate economías de escala, las cuales en últimas deben verse reflejadas en beneficios económicos para el Ministerio del Deporte.

Es así como, el DNP se propone, con cargo al Contrato de Préstamo BID 3090/OC-CO, adelantar una consultoría que desarrolle la citada estructuración.

Presupuesto: Dos Mil Doscientos Ochenta y Nueve Millones de Pesos M/CTE. (\$ 2.289.000.000), sin incluir IVA.

Duración: Cincuenta y dos (52) semanas.

El Departamento Nacional de Planeación, como Contratante invita a las firmas consultoras de la misma categoría¹, elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios antes descritos. **Para el efecto, se solicita a los interesados que sus Expresiones de Interés se encuentren acompañadas del cuadro anexo, en Excel sin restricciones, en el cual se suministre la información de la firma respectiva en donde se acredite experiencia:**

- i) En proyectos terminados, relacionados con el diseño y/o construcción de infraestructura deportiva con un área mínima de 5,000 m² por proyecto y un valor de inversión superior a veinte mil millones (\$20.000.000.000) de pesos colombianos por proyecto; y
- ii) En proyectos terminados, relacionados con el diseño y/o construcción de edificaciones de uso Institucional con un valor de inversión superior a treinta mil millones (\$30.000.000.000) de pesos colombianos por proyecto; y
- iii) En estructuraciones financieras y/o legales terminadas, relacionadas con el diseño y/o construcción de infraestructura con un valor mínimo de inversión de cincuenta mil millones (\$50.000.000.000) de pesos colombianos cada uno, bajo esquemas de vinculación de capital privado.

¹ Entiéndase por “misma categoría” lo dispuesto en el numeral 2.8 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-9 de marzo de 2011, que cita lo siguiente “De preferencia, la lista corta debería incluir consultores de la misma categoría, con capacidad y objetivos empresariales similares. Por consiguiente, la lista corta deberá estar compuesta por firmas de experiencia similar o por organizaciones no lucrativas (ONG, universidades, agencias especializadas, etc.) que presten sus servicios en el mismo campo de experiencia...”.



Nota 1: Sólo se considerará un proyecto de edificaciones de uso institucional por cada proyecto de infraestructura deportiva válido reportado.

Nota 2: Sólo se considerará una estructuración financiera y/o legal por cada proyecto de infraestructura deportiva válido reportado.

Nota 3: Al menos deben presentar 1 experiencia por cada uno de los criterios.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las [Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9](#) (Normas marzo 2011), y podrán participar en ella todos los proponentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas que presenten interés deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en el Código de Integridad del DNP, y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 (Normas marzo 2011), las cuales podrán ser consultados en las páginas Web:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/CODIGO%20DE%20ETICA%20ANEXO%20A%20RESOLUCION%2016%20dic.pdf>

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399>

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Nota 1: En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

Nota 2: Si la presentación de la Expresión de Interés la realizan firmas bajo cualquier tipo de asociación por favor incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman.

Nota 3: NO serán consideradas expresiones de interés de asociaciones de firma(s) con persona(s) natural(es) o presentadas directamente por personas naturales.

Nota 4: Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante de la(s) firma(s) que manifieste(n) interés.

Nota 5: Para la presente Expresión de Interés NO se requiere la presentación física de documentos que demuestren la experiencia relacionada, sin embargo, la firma consultora debe estar preparada para aportar dicha documentación, si así lo solicita el contratante.

Los consultores serán seleccionados con base en el método **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)** descrito en las Políticas de Consultoría.

Advertencia: La presentación de Expresiones de Interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para el Departamento Nacional de Planeación o para el BID.



Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección electrónica indicada al final de este documento. Así mismo, podrán presentar observaciones hasta el día 23 de julio de 2020 al correo indicado.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección electrónica indicada a continuación, a más tardar el 31 de julio de 2020.

Grupo de Contratación – Adquisiciones Multilateral

Atn: Jessica Lorena Carreño Arias

Tel: (57 + 1) 381-5000, extensión 17045

Correo electrónico: jcarreno@dnpc.gov.co



ANEXO 1
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Ciudad, dd/mm/aa

A: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma “.....”, expreso el interés en prestar los siguientes servicios *“Estructuración técnica, legal, económica y financiera de un proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público Privada (APP) que contemple el diseño, la construcción y/o modernización, adecuación, dotación, operación, mantenimiento y explotación económica de la infraestructura del Centro de Alto Rendimiento Deportivo (C.A.R.), así como el diseño, la construcción y/o modernización, dotación, operación y mantenimiento de las instalaciones administrativas del Ministerio del Deporte ubicadas en el terreno aledaño conocido como Club de Empleados Oficiales, que integran el gran complejo deportivo, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia”*.

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro que estoy debidamente facultado para firmar la Manifestación de Interés.

Autorizamos expresamente al Departamento Nacional de Planeación ejecutor del del Préstamo BID 3090/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:

Nombre del Representante Legal:

Dirección de correo:

Correo electrónico:

Telefax:

Ciudad y país:

Firma del Representante Legal, Sr./Sra.



ANEXO 2

DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre representante legal	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes	
Años de experiencia general	
Años de experiencia relacionada (detallada arriba en negrilla)	
Numero de proyectos relacionados con la(s) experiencia(s) solicitada(s)	
Relación de anexos (en esta etapa se piden solo copias simples) (esta es una relación referencial)	<ul style="list-style-type: none">*Folletos* Brochures* Personal*Documentos legales (Certificado de existencia y representación legal)* Otros



ANEXO 3

Ficha de contratos realizados por la firma (a diligenciar en UNA (1) HOJA Excel)

Utilizando el formato de encabezado de columnas que se presenta a continuación, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la firma o entidad fue contratada legalmente, como persona jurídica o como una de las principales firmas integrantes de una asociación.

Nombre de la firma o asociación: _____

No .	Entidad contratante	Nombre completo de la Firma consultora	Si el contrato fue ejecutado en asociación marque "x"	Objeto del contrato	Descripción del Proyecto	Area m ²	Valor de Inversión	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Fecha de terminación (dd/mm/aa)

Recomendaciones:

- Presentar solo los contratos que respondan a las experiencias específicas solicitadas.
- Diligenciar UNA (1) FILA por cada uno de estos contratos.
- Todos los contratos presentarlos en UNA (1) MISMA HOJA Excel.
- En caso de contratos ejecutados por asociaciones, indicar en la columna "Firma consultora", la firma de aquella asociación de firmas que está presentando la experiencia.
- Para cada una de las experiencias que sean acreditadas en este anexo, en la columna "Nombre completo de la Firma Consultora" se deberá indicar el nombre exacto de la firma que prestó el servicio, información que deberá corresponder en forma idéntica con la firma o firmas que están manifestando interés en participar en el proceso. Para el caso de firmas internacionales que acrediten experiencias de la casa matriz o de sus filiales, la firma o firmas que suscriban la manifestación de interés y/o que conformen la APCA, deben ser dicha casa matriz o filial.